MOVITRAM
EST. 1998
TRABAJAMOS POR EL DESARROLLO DEL PAÍS
900.316.025-6

Vigilado SuperTransporte

Dosquebradas, Septiembre 10 de 2026. COTIZACION N° **242-26**

Doctor

ROBERTO JIMÉNEZ NARANJO

Alcalde Municipal de Dosquebradas

E. S. D.

Asunto: PROPUESTA COMERCIAL Y TÉCNICA - CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA MANIFIESTA

LUIS ENRIQUE PARRA ANDRADE, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.315.380 de Palmira – Valle del Cauca, actuando en calidad de Representante Legal de la sociedad **MOVITRAM S.A.S.**, identificada con NIT 900.316.025-6, mediante el presente escrito presento de manera respetuosa a su consideración la propuesta comercial y técnica para la ejecución del contrato derivado de la situación de urgencia en el municipio.

1. OBJETO "ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA REHABILITACIÓN, RECOLECCIÓN DE ESCOMBROS, TRANSPORTE Y ATENCIÓN DEL SISMO 2026, EN EL MARCO DE LAS DECLARATORIAS DE CALAMIDAD PÚBLICA Y URGENCIA MANIFIESTA EXPEDIDAS MEDIANTE LOS DECRETOS MUNICIPALES NO. 309 Y NO. 310 DEL 10 DE AGOSTO DE 2026, EN CONCORDANCIA CON LA SITUACIÓN DE DESASTRE DE CARÁCTER NACIONAL DECLARADA MEDIANTE EL DECRETO PRESIDENCIAL NO. 1171 DEL 11 DE AGOSTO DE 2026".

2. ALCANCE DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES TÉCNICAS El alcance comprende la disposición, movilización, operación y suministro de maquinaria pesada, grúas y equipos de transporte necesarios para conjurar los daños y atender de manera inmediata las afectaciones viales y estructurales causadas por el sismo en el Municipio de Dosquebradas.

A. Ítems Principales de Maquinaria y Equipos de Transporte

No.	Descripción del Equipo / Servicio	Unidad	Valor Unitario (COP) PDF
1	Bulldozer tipo D6	HR	$454.500
2	Bulldozer tipo D8	HR	$695.400
3	Cargador frontal sobre ruedas	HR	$455.500
4	Camión mixer	VIAJE	$325.000
5	Compactador 10 ton	HR	$295.400
6	Excavadora 12-14 ton con martillo	HR	$436.200
7	Excavadora 12-14 ton	HR	$355.200
8	Excavadora más de 25 ton con martillo	HR	$815.300
9	Excavadora más de 25 ton	HR	$612.300
10	Excavadora menor o igual a 25 ton con martillo	HR	$724.700
11	Excavadora menor o igual a 25 ton	HR	$572.400
12	Mini excavadora 5 ton con martillo	HR	$299.550
13	Mini excavadora 5 ton	HR	$235.300

No.	Descripción del Equipo / Servicio	Unidad	Valor Unitario (COP) PDF
14	Minicargador con martillo	HR	$301.300
15	Minicargador con barredora	HR	$301.300
16	Minicargador frontal	HR	$249.500
17	Motoniveladora	HR	$397.400
18	Retrocargador tipo 416	HR	$258.500
19	Retroexcavadora tipo 428	HR	$281.300
20	Volqueta sencilla	HR	$179.300
21	Volqueta doble troque	HR	$192.300
22	Camabaja 2 ejes transporte urbano Dosquebradas	VIAJE	$ 1.050.000
23	Camabaja 3 ejes transporte urbano Dosquebradas	VIAJE	$ 1.230.000
24	Camabaja 4 ejes transporte urbano Dosquebradas	VIAJE	$ 1.700.000
25	Camión basculante sencillo transporte urbano	DIA	$520.000
26	Camión basculante doble troque	DIA	$326.300
27	Planta eléctrica	HR	$125.000

No.	Descripción del Equipo / Servicio	Unidad	Valor Unitario (COP) PDF
28	Compresor demoledor	HR	$181.000
29	Telehandler	HR	$300.000
30	Camión grúa 21 ton	HR	$490.000
31	Grúa telescópica 80 ton	HR	$890.000
32	Movilización grúa 80 ton	UNIDAD	$ 2.400.000
33	Grúa telescópica 120 ton	HR	$ 1.080.000
34	Movilización grúa 120 ton	UNIDAD	$ 9.000.000
35	Grúa telescópica 250 ton	HR	$ 1.800.000
36	Movilización grúa 250 ton	UNIDAD	$ 24.000.000
37	Carrotanque 3500 gls incluida agua	DIA	$ 3.800.000
38	Montacarga 7 ton	HR	$210.000

Nota Técnica: Los precios ofertados por MOVITRAM S.A.S. incluyen IVA, estampillas municipales, operador y combustibles. La ejecución se operará bajo la modalidad de precios unitarios fijos y monto agotable hasta completar el presupuesto asignado de **$1.300.000.000**.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del

Proceso de contratación. b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la propuesta. c. Dar a conocer al Municipio cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones. d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato. e. Adoptar estándares de protección ambiental, manejo adecuado de lubricantes y gestión idónea de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD). f. Mantener indemne al Municipio de Dosquebradas frente a cualquier reclamación de índole laboral o civil por parte de sus empleados o terceros.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. 1. Prestar a la Secretaría de Infraestructura los servicios de alquiler de maquinaria y equipos requeridos en las cantidades, en el sitio requerido y características técnicas señaladas en la ficha técnica – Anexo 2 – y valores contratados a satisfacción del supervisor, con su respectivo operador calificado, combustible (ACPM), lubricantes y consumibles, en el sitio de la emergencia designado por la supervisión. 2.Atender con máxima prioridad los requerimientos realizados por la secretaria de Obras Públicas e Infraestructura y/o el supervisor del contrato. 3.Prestar el servicio de alquiler de maquinaria y equipo objeto del presente contrato de manera inmediata y a entera satisfacción de la Secretaría de OO.PP, referenciados en los estudios previos y ficha técnica – Anexo 2, y la propuesta presentada por el contratista, a partir de la solicitud por parte del Secretario de Obras Públicas e Infraestructura del Municipio o a quien éste delegue. 4.Prestar el servicio de alquiler de maquinaria y equipos en la totalidad requerida en excelentes condiciones para su correcto funcionamiento junto con sus consumibles (brocas, martillos, llantas, orugas, combustible, etc.) y junto con el personal que los opera. 5. Transportar el material resultante de demolición o retiro de escombro hacia el sitio autorizado y garantizado previamente por el Municipio. 6. Debido a la naturaleza del contrato el proveedor deberá disponer de manera inmediata la maquinaria y equipos que sea solicitada por parte del contratante. 7. El stand by máximo permitido es de 5 horas. 8.No se pagarán recargos nocturnos, dominicales u otros que no hayan sido establecidos de manera previa u ofertados en la propuesta. 9. Entregar al supervisor oportunamente el original y una copia de las facturas correspondientes a la maquinaria y/o equipos entregados con los precios contratados y acordados, junto con el consolidado de todas las entregas efectuadas a la Entidad debidamente soportada, con lo cual el supervisor expedirá el certificado para el pago y realizará el trámite de este ente Central de Cuentas. 10. Cambiar de manera inmediata la maquinaria y/o equipo que no estén en óptimas condiciones de trabajo y que tampoco estén acordes con las características de la orden de requerimiento, asumiendo los costos de dicho cambio sin que represente mayor costo para la Entidad Pública. 11.Elaborar un sistema de información que permita conocer cuando así lo requiera el supervisor, la cantidad de entregas realizadas, N° de orden, nombre de la Secretaría o sede, fecha de

entrega, N° de remisión, identificación de la persona que recibió el equipo y/o maquinaria, el estado de la misma con su respectivo inventario mediante acta firmado por quien entrega y quien recibe como delegado de secretaria de OOPP a satisfacción, el valor de cada orden donde se tenga en cuenta la afectación del Presupuesto oficial por componente y el valor general del contrato. Información que deberá enviar diariamente, semanal y mensualmente al supervisor o cuando éste la requiera, con el fin de que durante la ejecución del contrato no se sobrepase el valor adjudicado, que afecte los recursos asignados por proyecto. 12. Disponer del personal suficiente para la distribución y entrega de los equipos y/o maquinaria. 13. El contratista deberá presentarse ante el supervisor del contrato en la Sede Central de la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura cuando éste así lo requiera, con el fin de facilitar la documentación pertinente y los informes de las entregas realizadas durante el desarrollo del contrato y programar las nuevas entregas. 14. Mantener a todo el personal empleado afiliado al sistema de seguridad social (EPS, AFP y riesgos laborales) y a realizar los correspondientes pagos de aportes parafiscales. 15. Prestar el servicio de alquiler de maquinaria y equipo requerida por el supervisor del contrato en óptimas condiciones de uso. Las horas requeridas para mantenimiento, reparación o demás, en las cuales las máquinas o equipos se encuentren retenidas, no podrán ser cobradas a la entidad municipal. 16. Disponer durante el periodo de ejecución del contrato la maquinaria y el equipo solicitado. 17. Responder por que siempre se encuentre en buen funcionamiento la maquinaria y equipo alquilados, cuente con los permisos, autorizaciones o licencias establecidas para el efecto. 18. La maquinaria debe estar totalmente asegurada por el contratista por cualquier tipo de hurto, daño u otras que se puedan generar dentro del desarrollo del presente contrato. Todos los vehículos deberán contar con los respectivos documentos vigentes tales como SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, Tarjeta de Propiedad, Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, GPS y demás que la Ley requiera. 19. Suministrar el combustible y operario que requiera la maquinaria y/o equipo durante la ejecución del contrato; por tal razón, deberá tomar medidas necesarias para contar con este insumo y prestar en óptimas condiciones el servicio. 20. Comprar las pólizas y garantías exigidas por el municipio para iniciar el contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la suscripción del acta de designación y hasta agotar la disponibilidad presupuestal asignada, o hasta que cese la necesidad que motivó la contratación, sin que en ningún caso supere el 31 de diciembre de 2026.

6. VALOR Y FORMA DE PAGO

- **Valor Contractual:** El valor del presente contrato será de hasta la suma de MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.300.000.000,00 COP), bajo el esquema de monto agotable y precios unitarios. El valor contractual incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando aplique, tasas, contribuciones, estampillas territoriales y todos los costos directos e indirectos requeridos para la correcta operación como operario y ACPM y según propuesta presentada incluye stand by de 5 horas.
- **Forma de Pago:** EL MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato en pagos parciales, de acuerdo con el esquema de monto agotable y precios unitarios. Cada pago se tramitará contra la entrega de actas parciales de servicio efectivamente prestado y recibido a satisfacción de la supervisión, acompañadas del respectivo informe detallado, planilla de control diario de horas/viajes, facturación electrónica y la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Art. 50 Ley 789 de 2002). PARÁGRAFO PRIMERO: No se otorgará ningún valor a título de anticipo.

Cordialmente,

LUIS ENRIQUE PARRA ANDRADE
C.C. 94.315.380 expedida en Palmira – Valle del Cauca
Representante Legal de MOVITRAM S.A.S.
NIT 900.316.025-6